

BUIN,

12 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1653 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 181**, de fecha 03 de agosto de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero por pago en duplicidad de permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente YA 5788-K. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 5.837, de fecha 24.07.2020, ingresada por Evens Meance, requiriendo la devolución de dinero por duplicidad en pago de permiso de circulación.
- ✚ Fotocopia Permiso de Circulación Folio 2068251, año 2020 del vehículo placa patente YA 5788-K, emitido por la Municipalidad de Buin.
- ✚ Fotocopia Permiso de Circulación año 2020, Serie N° 202002165 del vehículo placa patente YA 5788-K, pagado por internet en la Municipalidad de Pucón.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$25.210.-** (veinticinco mil doscientos diez pesos), solicitada por **Evens Meance**, RUT N° correspondiente al pago en duplicidad del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente YA 5788-K, el cual fue cancelado por internet en la Municipalidad de Pucón y posteriormente en la Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VXS mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Evens Meance.doc